

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1463

VISTO:

La Ordenanza N° 1420 que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un programa tendiente a la venta subsidiada de lotes de terreno para la construcción de vivienda propia, y;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu que diera origen a la citada norma legal es atender la necesidad habitacional de los sectores más carenciados económicamente y, si bien dicha demanda ha sido satisfecha en buena medida a través del programa implementado mediante Ordenanza N° 1222, continúa siendo significativo el número de familias que requieren la intervención del estado municipal en la solución de esta problemática habitacional, a los fines de mitigar la dificultad que enfrenta una enorme franja de la sociedad para acceder a un lote con fines de vivienda como consecuencia de los elevados precios del mercado inmobiliario.-

Que la situación descrita, calificable de emergencia habitacional, resulta de público y notorio conocimiento; bastando como ejemplo, el discurso proselitista de diversos candidatos electorales en las últimas elecciones, proponiendo soluciones análogas a las abordadas a través de la presente.-

Que en los años 2005 y 2006, la Municipalidad de Firmat resultó adjudicataria en subasta de 7 (siete) lotes de terreno de la Mz. 462 y 2 (dos) lotes de terreno de la Mz. 403 respectivamente.-

Que dichos inmuebles cuentan con datos de dominio a nombre de la Municipalidad de Firmat y se encuentran con mensura de subdivisión en trámite, resultando susceptibles de ser incorporados al destino previsto por la Ordenanza N° 1420.-

Que, consecuentemente, resulta necesaria la sanción de la correspondiente norma legal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incorpórese al destino previsto por la Ordenanza N° 1420 los **Lotes N° 1 y 2** pertenecientes a la **Mz. 403 y Lotes N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8** de la **Mz. 462.-**

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente